25

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY BOGOTÁ	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS CPS 800 DE 2025 **AUTORIZACIÓN EUTANASIA**	CONSORCIO PYBA KENNEDY 2025-2

FECHA: 10-11-2025

YO: LUZ ADRIANA ROJAS Identificado con C.C 52.869837 Actuando en calidad de persona mayor de edad TENEDOR (A) RESPONSABLE DE LA MASCOTA NEGRO. con historia clínica 22 autorizo la realización de la eutanasia , en conocimiento de los siguientes puntos:

1. Manifiesto que he recibido y entendido la información sobre el procedimiento (***EUTANASIA***), La eutanasia se define **"(...) como "la muerte sin dolor" y podrá realizarse con la voluntad y previa autorización del usuario de los servicios o responsable del animal. Considérese la eutanasia en medicina veterinaria como un recurso terapéutico y como una medida sanitaria. El método aplicado deberá ser farmacológicamente aceptado, humanitario e indoloro"**, me han explicado, conociendo a plenitud los detalles de su patología, estado general, y pronóstico desfavorable, se me ha brindado la oportunidad de realizar preguntas las cuales han sido respondidas por el médico veterinario.
2. Como tenedor (a) aseguro que el paciente no ha mordido a ninguna persona u otro animal, lo cual pueda generar inconvenientes legales sobre la clínica veterinaria.
3. La disposición del cadáver se realizará por los organismos de control sanitario o por empresas autorizadas para el manejo del mismo, como lo dicta la ley para prevenir problemas de salud pública.
4. La disposición se realizará por la CLINICA VETERINARIA
5. Me comprometo a abstenerme de realizar escritos, publicaciones en las redes sociales en la página WEB de la clínica, frente a opiniones ante las inconformidades, sin antes haber agotado los procedimientos internos y procesos de responsabilidad judicial en los que se hallan fallado a mi favor, ello atendiendo al Derecho Constitucional de la presunción de inocencia. Y en caso, de no cumplir con ello, tengo claro que puede llegar a responder por el pago de una indemnización de carácter económica por perjuicios causados.
6. En caso de que el animal no cuente con tenedor responsable, el apoyo a la supervisión autorizará el procedimiento de ser necesario.

Firma Tenedor y Cedula: LUZ ADRIANA ROJAS PULIDO CC: 52.869.837

Firma Apoyo a la supervisión: _____

Firma Médico Tratante: Dr. Diego Andres Tome C. Médico Veterinario Zootecnista T.P. 21509